

Al despacho del señor Juez, informando que el apoderado de la parte demandante desistió del recurso de apelación interpuesto contra la decisión tomada en auto del 25 de enero de 2022. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 17 de febrero de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022).

1. En atención a que la parte demandante desistió del recurso de apelación interpuesto contra la decisión tomada en auto del 25 de enero de 2022 que rechazó la presente demanda, conforme a lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 316 del C. G. del P., se acepta dicho desistimiento.
2. En firme este auto archívese el expediente, previa constancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d15c367aa29f508615bafed4abac049086ce2fa9407cfb731fac0c876174027d**

Documento generado en 18/02/2022 11:50:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>